Número de Contrato	007-025-2023	FECHA DE CONTRATO:13-07-2023
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	COMESTIBLES DAN S.A.	
NIT	890908493-5	
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS ENTRE OTROS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN."	
Valor inicial	$ 450.000.000	
Valor Adición	$ 225.000.000	
Valor total del Contrato	$ 675.000.000	
Plazo de ejecución	LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENTE SUSCRITO CON LAS FUERZAS MILITARES Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL	

Entre los suscritos: **P.D. ADRIANA DEL SOCORRO ARBOLEDA**, mayor de edad, vecina de la Estrella, identificada con cédula de ciudadanía número 43.454.497, en su calidad de ordenador del gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 1602 del 12 de octubre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará la **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **JORGE ALIRIO BUSTAMANTE OSORNO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.138.341, obrando como Representante de la empresa COMESTIBLES DAN S.A., con Nit. 890908493-5, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente modificación contractual, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de julio de 2023, se celebró el contrato N° **007-025-2023** por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MTE. (450.000.000), cuyo objeto contractual es el "***SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS ENTRE OTROS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES***

UNIDADES QUE LO REQUIERAN.", derivado del proceso de selección 007-031-2023. El cual se encuentra vigente dado que su plazo de ejecución es hasta el ***31 de diciembre de 2023.***

2. Que el presente contrato es de tracto sucesivo y el mismo se va ejecutando de conformidad con el menú establecido por cada Unidad Militar en cada Brigada de la jurisdicción de la Regional Antioquia Chocó y con cargo al contrato interadministrativo de alimentación suscrito con las Fuerzas Militares.

3. Que al corte del 20 de noviembre de 2023 el presente contrato quedó en una ejecución del 97.63%.

4. Que mediante oficio No. 2023140340056881 del 20 de noviembre de 2023, la P.D. ADRIANA DEL SOCORRO ARBOLEDA en su calidad de Ordenadora del Gasto de la Regional Antioquia, solicita JORGE ALIRIO BUSTAMANTE OSORNO, en calidad de Representante legal de COMESTIBLES DAN S.A.; autorización y aceptación para celebrar adición al contrato antes mencionado por valor de DOSCIENTOS VEITICINCO MILLONES DE PESOS $225.000.000, y para la inclusión del siguiente producto, previa cotización realizada, con el fin de continuar con los suministros de alimentación en nuestros comedores de tropa:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRESENTACION(Gr, Galon, unid, etc)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	IMPTO SALUDABLE 10%	VALOR FINAL CON IVA E IMPTO SALUD.
150413	MORCILLA/DAN250|5UND	50 GRS	1	GRS	775	147,25	77,5	1000

5. Que en respuesta al oficio No 2023140340056881, mediante escrito del 21 de noviembre de 2023, el señor JORGE ALIRIO BUSTAMANTE OSORNO en calidad de Representante legal de COMESTIBLES DAN S.A., manifiesta aceptación para celebrar adición y modificación al contrato No. 007-025-2023.

6. Que mediante memorando No. 2023140340282183 del 22 de noviembre de 2023, la P.D. Astrid Sorany Bolivar Carmona, solicita al Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia autorizar la modificación para efectuar los trámites necesarios para gestionar la adición y modificación al contrato 007-025-2023.

7. Que mediante nota interna No. 1425 del 22 de noviembre de 2023, el Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Chocó autoriza la modificación contractual.

8. Que la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para soportar la adición al contrato 007-025-2023, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7323 del 28 de abril de 2023, por valor de **DOSCIENTOS VEITICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000)** .

9. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

10. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar e incluir un producto al contrato **No. 007-025-2023**, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: **DOSCIENTOS VEITICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000)**

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, para todos los efectos quedara en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/LC ($675.000.000).**

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN DE PRODUCTOS. Para efectos legales, fiscales y presupuestales, se incluirá el siguiente producto a adquirir por el contrato 007-025-2023, así:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRESENTACION(Gr, Galon, unid, etc)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	IMPTO SALUDABLE 10%	VALOR FINAL CON IVA E IMPTO SALUD.
160413	MORCILLA/DAN250(SUND)	50 GRS	1	GRS	775	147,25	77,5	1000

CLÁUSULA CUARTA– GARANTÍAS: EL **CONTRATISTA** deberá modificar a su costa y a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, las garantías que ampara el contrato **No. 007-025-2023** de conformidad con las condiciones de este documento, es decir, por el valor adicionado y por el producto incluido la cual deberá presentar en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de envió de esta minuta.

CLÁUSULA QUINTA– REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente edición, se requiere de la firma del ordenador del gasto de la AGENCIA **LOGÍSTICA** y firma del **CONTRATISTA.** Así mismo, para la legalización de la modificación contractual se requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías adicionadas.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA CLÁUSULAS Las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato **No.007-025-2023**, se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia se firma en La Estrella Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL CONTRATISTA

JORGE ALIRIO BUSTAMANTE OSORNO
C.C. N° 70.138.341
COMESTIBLES DAN S.A.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

P.D. ADRIANA DEL SOCORRO ARBOLEDA
C.C. 43.454.497 de Medellín
Directora (E) Regional Antioquia Chocó

Elaboró: Juan Guillermo Castaño López
Profesional de Defensa
Coordinador de Contratos

Revisó: Astrid Sorany Bolívar Carmona
Profesional de Defensa
Coordinadora Abastecimientos

Revisó: Kelly Johanna Martinez
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa